

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 32** *ORDEN 1838/2025, de 12 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se delega el ejercicio de la competencia para representar al Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), de la Comunidad de Madrid, en la comparecencia al juicio oral del procedimiento de juicio sobre delitos leves 234/2025, por delito de usurpación de la vivienda número 22 de la finca "Sotomayor" (Aranjuez), propiedad de la Comunidad de Madrid, adscrita al IMIDRA, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Aranjuez.*

Mediante el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, dictado en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, se estableció el número y denominación de las Consejerías.

Mediante Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, determinando en su artículo 7 la estructura básica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

En consonancia con ello, se aprobó el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en cuya disposición adicional primera se dispone que el Organismo autónomo mercantil Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), forma parte de la administración institucional adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

De acuerdo con la Ley 26/1997, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) de la Comunidad de Madrid, la representación del Instituto corresponde al Presidente del Consejo de Administración, siendo el mismo, el titular de la Consejería a la que se encuentre adscrito el citado organismo autónomo, en la actualidad, la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Por cédula de citación de 19 de marzo de 2025, del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Aranjuez, se cita al representante legal de Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, a la celebración de la vista del juicio oral en el procedimiento de Juicio sobre delitos leves 234/2025, por delito de usurpación de la vivienda número 22 de la finca "Sotomayor" (Aranjuez), propiedad de la Comunidad de Madrid, adscrita al IMIDRA, que tendrá lugar el 13 de junio de 2025, a las 10:40, en la Sala 3 Patio de los Caballeros Planta 1.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 52 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO

Primero

Se delega en la persona titular de la Dirección-Gerencia del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), la competencia para comparecer en representación de dicho Instituto a la celebración de la vista del juicio oral en el procedimiento de Juicio sobre delitos leves 234/2025, que tendrá lugar el 13 de junio de 2025, a las 10:40, en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Aranjuez.

Segundo

La presente Orden surtirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de mayo de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,
CARLOS NOVILLO PIRIS

(03/7.491/25)

